

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN HDROLIMPIADOR DE ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO INSTALADO SOBRE VEHÍCULO DE REDUCIDAS DIMENSIONES.

1.-OBJETO.

Definir especificaciones técnicas, funcionales y las condiciones del suministro del HDROLIMPIADOR DE ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO INSTALADO SOBRE VEHÍCULO DE REDUCIDAS DIMENSIONES, maquinaria necesaria para la eliminación de suciedad difícil con alta presión de agua, reduciendo el tiempo y esfuerzo de los trabajadores/as de la limpieza.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIBLES.

HDROLIMPIADOR DE ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO INSTALADO SOBRE VEHÍCULO DE REDUCIDAS DIMENSIONES.

El vehículo deberá cumplir con todas las condiciones expuestas en el Código de Circulación y el resto de legislación vigente que les sea de aplicación.

El vehículo deberá ser totalmente compatible tanto con el planeamiento urbanístico del municipio, como con las condiciones de diseño y construcción de los edificios, en particular con el entorno inmediato de estos y sus accesos.

Todo material, equipos y componentes utilizados en la fabricación del vehículo tendrán que ser de reciente fabricación y de la mejor calidad, desechándose aquéllos que presenten fallos en alguna de sus funciones, estén deformados o que su aspecto o cualidades indiquen una desviación de su estado normal. Todos los equipos o componentes poseerán el marcado CE que le corresponda.

Para la elaboración del informe previo a la adjudicación, los licitadores están obligados a suministrar cuanta información complementaria estime necesaria el Ayuntamiento de El Palmar de Troya, así como someterse a las pruebas de funcionamiento, verificación de instalaciones y/o documentación aportada en sus ofertas que la Administración estime procedente.

Además de lo indicado en el apartado 2 sobre especificaciones técnicas el diseño de los vehículos y los equipos de trabajo incluidos cumplirá con las normas siguientes:

- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Código Seguro de Verificación	IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWGYAUBY	Fecha	30/09/2025 12:39:52
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	NURIA NOVO TERAN ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWGYAUBY	Página	1/8



El vehículo se entregará matriculado y con el certificado de la I.T.V.; siendo por cuenta del adjudicatario todas las gestiones y gastos de matriculación, transporte, impuestos, tasas, etc. hasta obtener el vehículo en condiciones de uso por el Ayuntamiento.

Se solicita que tenga la empresa, ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, UCA y certificado en el registro del MITECO de la Huella de Carbono.

La ficha de características técnicas reflejará todas las modificaciones que se realicen en su fabricación e instalación de elementos y equipos.

3.- OPCIONES TÉCNICAS.

1. CHASIS

Igual o superior a 2520 Kg de MTMA

Carga útil mayor a 1300Kg

Motor EURO 6D.

Mínimo 105 CV

Cambio manual.

Ruedas dobles, eje trasero.

Suspensión trasera mediante ballestas parabólicas de doble hoja. Combustible diésel y GLP o híbrido equivalente con etiqueta ECO. Sistemas de seguridad exigidos por ley.

2. ESTRUCTURA

Bastidor auto portante fabricado en aluminio, adaptado para fijarlo en el chasis con un bastidor. Carenado de chapa de aluminio de 3mm de espesor, con registros para realizar labores de mantenimiento y que cubre todo el equipo excepto el depósito. Grupo motor/bomba insonorizada.

3. ACCIONAMIENTO

La bomba será accionada por un motor eléctrico de 48V tipo Brushless con 11 kW de potencia máxima.

La bomba será accionada por un motor eléctrico de 48V tipo Brushless con 11 kW de potencia máxima.

3.1. SISTEMA DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA POR LIMITACION DE POTENCIA CONSUMIDA.

- La limitación energética se conseguirá acotando por curva de potencia del motor cada Par Motor a cada revolución del régimen de trabajo.

Código Seguro de Verificación	IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWG YAUB Y	Fecha	30/09/2025 12:39:52
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	NURIA NOVO TERAN ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWG YAUB Y	Página	2/8



En el equipo existirá, además de un potenciómetro de regulación de caudal/presión que permitirá tener distintos niveles de abrasión. Se entregará certificación de OCA que garantice la limitación de consumo de agua de la maquinaria.

3.2. BATERÍAS

El cuerpo de baterías estará conformado por un módulo LiFePo4, con las siguientes características:

- Tensión nominal de 48V.
- Capacidad mínima de 280 Ah.
- Electrónica de control y protección BMS
- Comunicaciones CAN
- El equipo dispondrá de un inversor/cargador Cuadro eléctrico para la toma de 230V del cargador de baterías que incluirá:
- Diferencial
- Magneto térmico bipolar
- El grupo motor/bomba permanecerá en stand-by mientras no haya demanda de presión de agua.
- La admisión de la bomba dispondrá de un filtro aspiración con válvula.
- El equipo dispondrá de un sistema de seguridad para evitar que la bomba de alta presión trabaje en vacío.
- Mientras el equipo este trabajando, la tensión no podrá superar los 48V, por seguridad para los operarios.

4. EQUIPO DE TRABAJO

Dispondrá de los siguientes elementos:

- Devanadera auto retráctil con al menos 25 metros de manguera semirrígida.
- Lanzas y pistola ergonómica de alta presión, con enchufes rápidos. Para cada posición de trabajo.
- Cuadro de control del equipo de alta presión y del sistema eléctrico.
- Manguera de carga de 10 mts de longitud diámetro 25 mm.
- Foco de trabajo.
- Rotativo.
- Desconector de las baterías del equipo.
- Depósito de agua.
- Capacidad mínima: 600 litros
- Material: Polietileno
- Incluye sonda de nivel.

Código Seguro de Verificación	IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWGYAUBY	Fecha	30/09/2025 12:39:52
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	NURIA NOVO TERAN ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWGYAUBY	Página	3/8



5. ACABADOS SUPERFICIALES

Pintura del equipo en color elegido por la entidad adjudicadora, incluye tratamiento anticorrosivo y pintura esmalte superficial.

6.- ROTULACIÓN.

Está incluida en el alcance del suministro del vehículo. Los signos externos de identificación serán facilitados por el Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria debe presentar dos propuestas de diseño, utilizando las modernas técnicas de identificación e imagen de los vehículos de servicio público para obtener la aprobación de una de ellas por:

- Alcalde del Ayuntamiento
- Responsable o persona en quien delegue.

Las propuestas de rotulación proporcionarán una adecuada visibilidad de los vehículos, garantizando la seguridad de los ocupantes y del resto de los usuarios de las vías a la hora de señalar cualquier situación de riesgo en la vía pública. Se usarán materiales de alta reflectancia, que proporcionen una adecuada visibilidad a larga distancia y, sobre todo, en horas nocturnas.

La propuesta de rotulación incluirá las identificaciones correspondientes al Ayuntamiento de El Palmar de Troya y la Diputación Provincial de Sevilla en función del manual de identidad corporativa y que como mínimo se ubicarán una en cada lateral del vehículo y una en zona trasera.

8.- PRUEBAS FUNCIONALES DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS. PRV.

Estas pruebas se efectuarán antes de la recepción definitiva del vehículo. Se realizarán en las instalaciones del adjudicatario. Se elaborará por el adjudicatario un programa de pruebas de recepción del vehículo (PRV) que debe obtener la aprobación del Responsable Técnico del Contrato. Este programa contará con las verificaciones correspondientes para asegurar que se cumplen todas las exigencias de este pliego de prescripciones técnicas, las condiciones de la oferta del adjudicatario y lo establecido en la normativa correspondiente. El adjudicatario tiene la obligación de proporcionar todos los recursos materiales y humanos para la correcta ejecución de estas pruebas. Los costes correspondientes estarán incluidos en el valor final del vehículo.

El vehículo estará matriculado y con permiso de circulación a nombre del Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWG YAUB Y	Fecha	30/09/2025 12:39:52
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	NURIA NOVO TERAN ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWG YAUB Y	Página	4/8



9.- ACTO DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS. ARV.

Este será la entrega y recepción definitiva del en su ubicación operativa o en el lugar donde el Director del contrato establezca.

En este acto se entrega el vehículo matriculado y en orden de marcha y dispuesto para ser utilizada por el Ayuntamiento y toda la documentación asociada que debe ser como mínimo la siguiente:

- Manual de instrucciones, mantenimiento y seguridad del vehículo y todos los equipos instalados.
- Listado de componentes de la instalación con identificación de componentes incluyendo los datos de marca, modelo, referencia, número de serie o cualquier otro que sea necesario para su identificación y localización como repuesto.

De todos los documentos deberán entregarse 1 ejemplar en formato papel a todo color y una copia en formato digital, tipo de archivo “pdf”.

10.- PLAZOS DE GARANTÍA

La garantía mínima es de 2 años contra todo defecto de fabricación e incluirán la reposición de elementos defectuosos y la mano de obra correspondiente para corrección de las averías.

11.- FORMACIÓN.

Incluido en el precio final se aportará un curso de formación mínima de 2 horas que se realizará en la ubicación operativa del vehículo o donde el Director del contrato estime en función de las necesidades del Ayuntamiento.

El curso se dará dentro de los quince días siguientes a la recepción del vehículo salvo acuerdo de las partes para determinar fechas posteriores. Los gastos derivados de la formación serán por cuenta del licitador, a excepción de los correspondientes al tiempo de trabajo de los asistentes. La formación deberá realizarse en idioma castellano.

12.- PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA.

Los licitadores presentarán una **memoria técnica completa** que incluirá como mínimo las características técnicas para verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas y poder valorar los aspectos técnicos puntuables. La no presentación de los datos necesarios implicará la exclusión de la oferta, si no es reflejan el cumplimiento exigido, o la puntuación con cero en el aspecto técnico no facilitado.

Toda la documentación administrativa y técnica debe estar en idioma castellano.

Código Seguro de Verificación	IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWG YAUB Y	Fecha	30/09/2025 12:39:52
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	NURIA NOVO TERAN ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWG YAUB Y	Página	5/8



13- PRESUPUESTOS.

Los importes reflejados atienden al precio general del mercado. El presupuesto base de licitación comprende el valor de la máquina en su estado final de utilización y uso por la Administración contratante. Por tanto, en el presupuesto base de licitación están incluidos todos los gastos de formalización de contrato como: anuncios, timbres, etc, y los necesarios para obtener los certificados técnicos, ensayos, inspecciones, certificaciones, homologaciones, tasas, etc. y cualquier otro gasto, coste o requisito necesario para alcanzar el objeto del contrato.

El precio de licitación de las diferentes opciones es el indicado a continuación. Incluyendo:

- Vehículo matriculado y en orden de marcha.
- Rotulación.

HDROLIMPIADOR DE ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO INSTALADO SOBRE VEHÍCULO DE REDUCIDAS DIMENSIONES. 69.696,00 € IVA INCLUIDO

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Las ofertas que no cumplan con el pliego de prescripciones técnicas exigibles serán excluidas.

Los porcentajes de valoración son:

Oferta económica: se valorará 6 puntos (60%).

Características técnicas: valoración 4 puntos (40%)

A. Oferta económica. 6 puntos (60%). Obtendrá 6 puntos el licitador que ofrezca un menor precio y el resto de manera inversa, mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $P_o = (P_c) \times (OEM / OEV)$.

Siendo; OEV = Oferta Económica a Valorar;

Pc = Puntos máximos (6);

OEM = Oferta Económica Menor.

Para la apreciación de una oferta desproporcionada solo se considerará el criterio económico de acuerdo con las reglas que se establecen en el art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el art 85 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre.

Detectada una oferta con valores anormales o desproporcionados, el Director Técnico del contrato, deberá recabar información justificativa al licitador, conforme establece el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, que dispondrá de cinco días hábiles para que justifique su oferta, de todo ello deberá quedar constancia en el expediente. La justificación ofrecida por el licitador será objeto de valoración motivada y concluirá con respuesta a la Mesa de Contratación que resolverá en el sentido que proceda. Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 85 del R.D. 1098/2001 que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, que es norma reglamentaria aplicable.

Código Seguro de Verificación	IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWG YAUB Y	Fecha	30/09/2025 12:39:52
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	NURIA NOVO TERAN ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWG YAUB Y	Página	6/8



B. Características técnicas 3 puntos (30%). Los siguientes aspectos, valorando proporcionalmente y justificando datos que mejoren los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. A la que supere en mayor medida el mínimo establecido en el pliego se le asignara la máxima puntuación del criterio y al resto de forma proporcional. A la que iguale el mínimo exigido en el este Pliego se le asignará 0 puntos.

<u>Característica técnica evaluables.</u>	<u>Exigido en el PPT.</u>	<u>Puntuación Máxima</u>
- Regulador de presión del equipo, que optimice el consumo energético.	No se exige	1
- Que no supere los 48 V en funcionamiento del equipo de limpieza.	Esta en PPT	1
Carga útil superior al exigido en PPT	1.300kg	1

C. Equipamiento adicional: Máxima valoración 1 punto (10%).

A la oferta que incluya equipamiento adicional se le puntuará de la forma siguiente:

Menor plazo de entrega (entrega inmediata)	0,50 puntos.
Mantenimientos preventivos durante la garantía	0,50 puntos.

La adjudicación se realizará por el precio de la mejor oferta técnica/económica en base a los criterios indicados para el suministro del vehículo, rotulación, prioritarios y punto de recarga, e incluyendo unidades del listado de equipamiento adicional hasta cubrir al máximo el valor de licitación.

Código Seguro de Verificación	IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWG YAUB Y	Fecha	30/09/2025 12:39:52
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	NURIA NOVO TERAN ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWG YAUB Y	Página	7/8



15.- OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica tendrá dos apartados:

Primero: el valor total, desglosando el IVA, para el suministro del vehículo rotulación, prioritarios y punto de recarga.

Segundo: Listado de precios unitarios, desglosando el IVA para los elementos que conforman el equipamiento adicional:

- 7.1. Punto de recarga adicional
- 7.2. ACCESORIOS.
 - Conos difusor luz
 - Soportes linterna
 - Botiquín
 - Cinta de balizar
 - Extintor de polvo polivalente
 - Conos para señalización plegables
- 7.3. PULVERIZADORES.
 - Pulverizador de espalda de capacidad igual o superior a 15 litros
 - Pulverizador de espalda motorizado y capacidad igual o superior a 20 litros
- 7.4. Carretilla para desinfección motorizada y capacidad igual o superior a 50 litros

En El Palmar de Troya a fecha de pie de pagina
Fdo: Arquitecta Municipal

Código Seguro de Verificación	IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWGYAUBY	Fecha	30/09/2025 12:39:52
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	NURIA NOVO TERAN ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TG2XNL7WC7XWNVVUWGYAUBY	Página	8/8

